

NOTIFICACION DE DICTAMEN

Haroldo Ramirez <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 18/07/2024 8:51 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Haroldo Ramirez**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Haroldo Ramirez](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

NOTIFICACION DE DICTAMEN

Enviado por

Haroldo Ramirez

Fecha de envío

2024-07-18 a las 08:47:42

Fecha de lectura

2024-07-18 a las 13:45:37

Barranquilla D. E. I. P., 17 de Julio de 2024

Señores(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CALLE 40 No 44 80 EDIFICIO CENTRO CIVICO PISO 4

Atte. Patricia Osorio Soto

lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Atlántico

REF.: NOTIFICACIÓN DICTAMEN

RAD:08001310500120170031400

Adjuntamos lo enunciado.

IMPORTANTE: Si necesita comunicar alguna observación sobre lo aquí consignado por favor escribir al correo informacion@juntaatlantico.co (<https://mailto:notificaciones@juntaatlantico.co>)

En caso de no poder abrir el archivo, verifique tener un lector de documentos PDF, de no tenerlo puede descargarlo antes o visualizarlos desde un computador.

Cordialmente,

**Documentos Adjuntos**

 11768_-_NOT_-_JUZGADO_PRIME.pdf  Dictamen_No_02202401763.pdf





**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 15/07/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 02202401763
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Identificación: NIT 10072024
Teléfono: 3410190	Ciudad: Barranquilla - Atlántico	Dirección: CALLE 40 N° 44 - 80 P.4 EDIFICIO CENTRO CIVICO
Correo electrónico: lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico	Identificación: 802016503-2	Dirección: Carrera 54 No. 58-78 - Primer Piso
Teléfono: 605-3131880	Correo electrónico: informacion@juntaatlantico.co	Ciudad: Barranquilla - Atlántico

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Javier Alberto Diaz Rivera	Identificación: CC - 8510567 - Suan	Dirección: Calle 25c 35 33 Barrio Salamanca
Ciudad: Soledad - Atlántico	Teléfonos: - 3116906599	Fecha nacimiento: 27/11/1971
Lugar: Suan - Atlántico	Edad: 52 año(s) 7 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Casado	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: javierdiaz.d.r@hotmail.com	Tipo usuario SGSS: Otro	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso: 01/01/2006
Antigüedad: 136 Meses		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

10/07/2024 FUNDAMENTOS DE HECHO: Masculino de 52 años, estado civil casado, tiene 3 hijas, vive en casa arrendada, escolaridad bachiller, ocupación: Operario de producción en la empresa Tapon Corona Colombia sas durante 11 años y 4 meses. DX MOTIVO DE CALIFICACION: SOLICITUD DE JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO ATLANTICO EMITIR CONCEPTO DE CALIFICACION DE PCLO, ORIGEN Y F.E.I: POR PATOLOGIA DISCOPATIA LUMBAR L4-L5 Y L5-S1, HIDRATOSIS FACETARIA L4-L5 Y L5-S1.

Resumen de información clínica:

Trabajador que laboro en la empresa Tapón Corona Colombia sas durante 11 años y 4 meses laboro hasta mayo de 2017 desempeñándose como operario de etiquetado, dice que sufrió evento laboral el 10 de agosto de 2010 al levantar canastillas de productos Coca-Cola, recibió las prestaciones asistenciales y económica por la arl por evento agudo, desde entonces persiste dolor. 10/08/2010 Epicrisis hospitalización Clínica Bautista: Paciente con antecedente de color irritable quien ingresa por cuadro de dolor lumbar no irradiado posterior a levantamiento de peso en su lugar de trabajo, decide consultar visto por neurocirugía encuentra Lasegue (+) decide hospitalizar. **PARACLINICOS:** Rx de columna lumbosacra: rectificación de lordosis fisiológica lumbar Rmn columna lumbosacra discartrosis protrusiones discales L4 L5 - L5 S1. 10/08/2010 Rx de columna lumbosacra: Rectificación de la lordosis fisiológica lumbar de probable carácter espástico muscular posterior. 11/08/2010 Rmn de columna lumbosacra simple: discartrosis, protrusiones L4 L5 - L5 S1. 21/05/2014 Historia clínica: motivo de consulta tengo dolor en la columna. Enfermedad actual: cuadro clínico de 24 horas consistente en dolor lumbar, relacionado con los movimientos y el decúbito dorsal, motivo de ingreso. 19/06/2015 Historia clínica: Refiere cuadro de 1 día de evolución con dolor en región lumbar bilateral que aumenta con los movimientos. 31/05/2017 Rmn de columna lumbosacra simple: protrusiones discales L4 L5 L5 S1 anteriormente descritas sin compromisos neuroforaminal significativo. 27/06/2019 Rmn de columna lumbar: Protrusiones discal central L5 S1 mínima sin radiculopatía. Hidrartrosis facetaria L4 L5 y L5 S1 probablemente por micro trauma. Correlacionar con su clínica. **Antecedentes laborales:** Libertadora seguridad, 04/2022 a 09/2005, vigilante, Control de ingreso y salida de vehículo y personal, alternaba postura bípeda y sedente, jornada de 12 horas. Tapón corona de Colombia SAS, 01/2006 a 09/2007, auxiliar de línea, operario de monta carga, limpieza de Aero transportadores, alimentador de preforma, clasificación de productos. Tapón corona de Colombia SAS, 09/2007 a 10/2011, operario de posicionado, Mantenimiento de la posicionadora, cambio de formato y saneamiento de la máquina. Tapón corona de Colombia SAS, 11/2011 a 05/2017, operario de etiquetado, Operación de máquina etiquetadora, mantenimiento y saneamiento de la máquina. 29/04/2022 Historia clínica: Cuadro clínico de más o menos 2 días con dolor tipo punzante y limitación de movimiento en región lumbar, irradiado a miembros inferiores. niega traumatismos recientes u otros síntomas. 26/11/2023 Resonancia magnética de columna lumbosacra simple: Degeneración deshidratación de los discos intervertebrales L3-L4, L4-L5 y L5-S1. Hipertrofia facetaria generalizada. Engrosamiento de ligamentos amarillos desde L2-L3 hasta L4-L5, -Discopatía lumbar L3-L4, L4-L5, L5-S1 leve, sin compromiso neuroforaminal significativo. 14/03/2024 Historia clínica: Paciente masculino de 52 años de edad con antecedente de discopatía lumbar quien refiere cuadro clínico de 12 horas de evolución con dolor intenso en región lumbar irradiado a miembros inferiores con incremento a la flexión y extensión, ha tomado ibuprofeno tableta con poca mejoría, por lo cual consulta.

Conceptos médicos

Fecha: 08/07/2019

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Resumen:

PACIENTE EE 47 AÑOS QUIEN INGRESA CITA CONTROL POR DOLOR EN REGION LUMBAR IRRADIADO A MIEMBRO INFERIOR DERECHO POR ACCIDENTE LABORAL DEL 2010 ,AL EXAMEN FISICO LASEGUE NEGATIVO ,MARCHA PUNTA Y TALON NEGATIVO ,DOLOR A LA PALPACION EN REGION DORSAL Y LUMBAR .REFIERE HABER HECHO 15 SESIONES DE TERAPIAS EN 2011 SIN MEJORIA ,ADEMAS REFIERE NEUROLISIS .TRAE RMN DE COLUMNA LUMBARSACRA EN LA QUE REPORTA DISCOPATIA L5S1 ,HIDRARTROSIS FACETARIA L4L5 Y L5S1 PACIENTE SIN INDICACION QUIRURGICA . PLAN VALORACION POR MEDICINA DEL DOLOR DX M511 .

Pruebas específicas

Fecha: 11/08/2010

Nombre de la prueba: RMN CLS

Resumen:

: discartrosis, protrusiones L4 L5 L5 S1. 21/05/2014

Fecha: 22/07/2021

Nombre de la prueba: APT

Resumen:

EMPRESA TAPON CORONA DE COLOMBIA S.A.S .FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA 01/01/2006 .FECHA DE SALIDA 17/05 /2017 .CARGO QUE DESEMPEÑA OPERARIO DE ETIQUETEADO .ANTECEDENTES OCUPACINALES : VIGILANTE .ABRIL 2002 A SEPT /2005 .41 MESES .AUXILIAR DE LINEA .TAPON CORONA COLOMBIA .ENERO 2006 A SEPT 2007 20 MESES . TAPON CORONA COLOMBIA SAS. OPERARIO DE POSICIONADO SEPT 2007 A OCTUBRE 2011 .49 MESES .

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 10/07/2024

Especialidad: FISIOTERAPEUTA

Al examen físico: Ingresar por sus propios medios con marcha independiente, orientado en las 3 esferas, pensamiento lógico, lenguaje claro y coherente, se observa rectificación de la lordosis fisiológica lumbar, se palpa contractura paravertebral y lumbar, acusa refiere dolor en región lumbar, AMA leve en región lumbar: flexión 50°, extensión: 10°, inclinaciones laterales derecha e izquierda: 20°, rotaciones derecha e izquierda: 20°, asume postura talón/punta de pies con leve dificultad. Paciente con dificultad leve para colocarse y/o quitarse la ropa, colocarse calzado, para caminar largos trayectos, para subir y/o bajar escaleras, agacharse, para tareas del hogar, uso de transporte, para levantar pesos etc. Actualmente laborando en otra empresa como operario de etiquetado. Se califica Rol laboral o puesto de trabajo adaptado, autosuficiencia económica, en otras áreas ocupaciones: movilidad, cuidado personal, vida doméstica.

Fundamentos de derecho:

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Ley 100/93, Decreto-Ley 1295/94, Ley 1562/12, Decreto 1477/2014, Ley 776/02, Ley 962/05, Decreto 1352 de 2013, DECRETO 1507/2014 DECRETO 917/99, DECRETO 094/89. Resolución 3745 de 2015- Decreto 1072 de 2015.

Se aclara que el presente Dictamen no tiene validez ante proceso diferente para el qué fue requerido, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2.2.5.1.52 Decreto 1072 de 2015.

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos. (...)

Análisis y conclusiones:

Con el fin de dirimir la controversia de origen por TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA la Junta aplica el flujograma diagnóstico tipo de opciones diagnósticos en relación con la enfermedad profesional, de la publicación Enfermedades Profesionales Guías Diagnósticas. Ministerio de Salud Bogotá 2001:

1. CLINICA: RESUMEN DEL CASO: Trabajador que laboro en la empresa Tapón Corona Colombia s.a.s durante 11 años y 4 meses laboro hasta mayo de 2017 desempeñándose como operario de etiquetado, dice que sufrió evento laboral el 10 de agosto de 2010 al levantar canastillas de productos Coca-Cola, recibió las prestaciones asistenciales y económica por la Arl por evento agudo, desde entonces persiste dolor. 10/08/2010 Epicrisis hospitalización Clínica Bautista: Paciente con antecedente de color irritable quien ingresa por cuadro de dolor lumbar no irradiado posterior a levantamiento de peso en su lugar de trabajo, decide consultar visto por neurocirugía encuentra Lasegue (+) decide hospitalizar. PARACLINICOS: Rx de columna lumbosacra: rectificación de lordosis fisiológica lumbar Rmn columna lumbosacra discartrosis protrusiones discales L4 L5 L5 S1. 10/08/2010 Rx de columna lumbosacra: Rectificación de la lordosis fisiológica lumbar de probable carácter espástico muscular posterior. 11/08/2010 Rmn de columna lumbosacra simple: discartrosis, protrusiones L4 L5 - L5 S1. 21/05/2014 Historia clínica: motivo de consulta tengo dolor en la columna. Enfermedad actual: cuadro clínico de 24 horas consistente en dolor lumbar, relacionado con los movimientos y el decúbito dorsal, motivo de ingreso. 19/06/2015 Historia clínica: Refiere cuadro de 1 día de evolución con dolor en región lumbar bilateral que aumenta con los movimientos. 31/05/2017 Rmn de columna lumbosacra simple: protrusiones discales L4 L5 - L5 S1 anteriormente descritas sin compromisos neuroforaminal significativo. 27/06/2019 Rmn de columna lumbar: Protrusiones discal central L5 S1 mínima sin radiculopatía. Hidrartrosis facetaria L4 L5 y L5 S1 probablemente por micro trauma. Correlacionar con su clínica. (+)
2. EXPOSICION OCUPACIONAL: Antecedentes laborales: Libertadora seguridad, 04/2002 a 09/2005, vigilante, Control de ingreso y salida de vehículo y personal, alternaba postura bípeda y sedente, jornada de 12 horas. Tapón corona de Colombia SAS, 01/2006 a 09/2007, auxiliar de línea, operario de monta carga, limpieza de Aero transportadores, alimentador de preforma, clasificación de productos. Tapón corona de Colombia SAS, 09/2007 a 10/2011, operario de posicionado, Mantenimiento de la posicionadora, cambio de formato y saneamiento de la máquina. Tapón corona de Colombia SAS, 11/2011 a 05/2017, operario de etiquetado, Operación de máquina etiquetadora, mantenimiento y saneamiento de la máquina. 29/04/2022 Historia clínica: Cuadro clínico de más o menos 2 días con dolor tipo punzante y limitación de movimiento en región lumbar, irradiado a miembros inferiores. niega traumatismos recientes u otros síntomas. 26/11/2023 Resonancia magnética de columna lumbosacra simple: Degeneración deshidratación de los discos intervertebrales L3-L4, L4-L5 y L5-S1. Hipertrofia facetaria generalizada. Engrosamiento de ligamentos amarillos desde L2-L3 hasta L4-L5, -Discopatía lumbar L3-L4, L4-L5, L5-S1 leve, sin compromiso neuroforaminal significativo. 14/03/2024 Historia clínica: Paciente masculino de 52 años de edad con antecedente de discopatía lumbar quien refiere cuadro clínico de 12 horas de evolución con dolor intenso en región lumbar irradiado a miembros inferiores con incremento a la flexión y extensión, ha tomado ibuprofeno tableta con poca mejoría, por lo cual consulta. Análisis de puesto de trabajo: Jornada laboral: diurna, vespertina y nocturna de lunes a sábado y domingos ocasional. 06:00am a 02:00pm, 02:00pm a 10:00pm, 10:00pm a 06:00am. Descripción de la situación de trabajo: El señor Javier Díaz Rivera laboró para la empresa Tapón Corona de Colombia S.A.S. desempeñando diferentes cargos. Desde enero del 2006 como auxiliar de línea ejecutando las siguientes funciones: Operar el montacarga, siguiendo las indicaciones del jefe inmediato. Realizar limpieza de Aero transportadores dos veces durante la jornada de trabajo.

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico

Calificado: Javier Alberto Diaz Rivera

Dictamen:02202401763

Página 3 de 7

Alimentar la preforma. Clasificar los productos 2,5 litros de Coca-Cola. de En septiembre del 2007 desempeñó el cargo de operario de posicionado responsable de operar y mantener en buen funcionamiento de la máquina posicionadora de envases con el fin de dar continuidad al proceso productivo. Las funciones eran: Operar la máquina sopladora de acuerdo a los estándares y procedimientos establecidos para su manejo. Registrar información de las variables de operación de la máquina, de acuerdo a las modificaciones realizadas en el proceso. Registrar y reportar información de producción, paradas y desperdicio presentados durante la jornada de trabajo. Efectuar y registrar los cambios en la máquina de acuerdo al procedimiento establecido, cuando el programa de producción así lo requiera. Apoyar las labores de mantenimiento preventivo básico, dando cumplimiento a los programas establecidos por la dirección de la planta Pet. A partir de noviembre del 2011 desempeñó el cargo de operario de etiquetado cuyo objetivo era operar y mantener en buen estado la máquina etiquetadora, para la óptima continuidad del proceso productivo hacia el proceso de llenado. Este puesto de trabajo se encuentra en la planta productiva de Coca Cola. Las funciones bajo su responsabilidad eran: Cambio de formato. Recoger etiquetas. La máquina ocasionalmente presentaba un atascado de botellas el cual el colaborador debía solucionar. De acuerdo al manual de funciones se identifican las siguientes tareas asignadas al operario de etiquetado. Operar la máquina de acuerdo a los estándares y procedimientos establecidos para su manejo. Registrar información de las variables de operación de la máquina, de acuerdo a las modificaciones realizadas en el proceso. Registrar y reportar información de producción, paradas, consumos de etiqueta, pegante y desperdicio de etiqueta y botella, presentados durante la jornada de trabajo. Realizar labores de mantenimiento preventivo básico, dando cumplimiento a los programas establecidos por la dirección de la planta. Comunicar a control de calidad sobre cualquier inconformidad detectada durante el desempeño de la etiqueta en la máquina. Velar porque se cumplan con las normas de operación de la máquina. Solicitar oportunamente los servicios de mantenimiento. Comunicar al operario de soplado cualquier problema en la botella que provenga de su proceso y afecte el funcionamiento de la máquina. Dar aviso a mantenimiento sobre cualquier condición insegura o de mal funcionamiento en la máquina. Mantener y controlar el continuo aprovisionamiento de material para empaque. Velar por mantener organizada y aseada el área de trabajo. Dar cumplimiento a los requerimientos de los buenos hábitos de manufactura para la manipulación del producto. Dar el uso adecuado y mantener en perfecto estado el equipo, los muebles y enseres. que están bajo su responsabilidad. Realiza las demás funciones encomendadas por el jefe directo siempre y cuando éstas sean inherentes al cargo y no dilaten la ejecución de las responsabilidades e principales descritas en la guía. Y Inspeccionar continuamente el material (Botella) que ingresa a la máquina para evitar obstrucciones en la línea y desajuste en su operación. Vigilar en todo momento que el desempeño de la máquina este acorde a los parámetros establecidos y aprobados para su funcionamiento. Inspeccionar que las condiciones de la etiqueta estén bajo los parámetros establecidos por Calidad e Inocuidad. Al iniciar la jornada laboral el Operario de etiquetado se dirigía hacia su sitio de trabajo en el área de etiquetadoras y recibía las novedades por parte del compañero que le entrega el turno de trabajo. A continuación, se describe una jornada de trabajo que realizaba el trabajador como Operario de etiquetado: Revisión preoperacional a la máquina: Al iniciar la jornada laboral: el Operario de etiquetado se dirigía hacia su sitio de trabajo en el área de etiquetadoras, esta área se encuentra en un cuarto de máquinas de 5 metros cuadrados aproximadamente, de en un segundo piso donde el colaborador debía subir una escalera metálica estática de 22 escalones, al llegar al puesto de trabajo se encuentra con el colaborador que termina turno y este último le da las indicaciones y novedades del turno anterior para darle continuidad a la producción. Posteriormente realiza la revisión preoperacional a través de observación directa a la máquina etiquetadora para evaluar las condiciones de la misma y continuar con la producción, esta actividad la realiza en) posición bipeda dinámica empleando un tiempo de 10 minutos aproximadamente, una vez al iniciar el turno de trabajo. Análisis biomecánico: Cuello flexión de 0° a 15°, inclinación de 0° a 10°, Tronco flexión de tronco de 0° a 30° inclinación lateral de 0° a 15° MMSS Los hombros adoptan posiciones variadas de flexión de hombro de 0° a 30° hasta 54°, abducción de 0° a 25°, los codos en flexión de 45° hasta 90°, pronación de antebrazos de 0° a 90°, flexión de muñeca de 0° a 45°, flexión interfalángica distal, media y proximal de 0° - 45° MMII cadera en neutro, extensión de rodilla, pies realizando descargas de peso bilateral con separación de 30 a 40 cm. Operar la máquina: Esta tarea se subdivide en las siguientes tres actividades: Programación de la máquina: El colaborador luego de recibir el turno y realizar la revisión preoperacional, se dirige hacia el panel de control, el cual se encuentra conectado a la máquina etiquetadora, programa la máquina de manera manual oprimiendo los botones del panel de control según el tamaño de las botellas y etiquetas, siguiendo la programación establecida del día, para darle continuidad a la producción según lo establecido en el turno anterior. Esta subtarea la realiza una vez durante la jornada de trabajo adoptando postura bipeda estática, empleando un tiempo de 10 minutos. Análisis biomecánico: Cuello flexión de 0° - 25°, inclinación de 0° - 10°, Tronco flexión de 0° - 15°, inclinación de 0° - 15°, MMSS flexión de hombro de 0° - 20°, abducción de hombro de 0° - 25°, flexión de codo de 45°, pronación de antebrazo de 0° - 90°, flexo-extensión de muñeca de 0° - 45°, flexión interfalángica distal, medial y proximal de - 45° MMII cadera en neutro, extensión de rodilla, pies realizando descargas de peso bilateral con separación de 20 a 30 cm. Observación directa del proceso: El colaborador durante el turno de trabajo debe estar pendiente por medio de la observación directa al funcionamiento de la máquina, en este tiempo el colaborador se encuentra en posición sedente en una silla suministrada por la empresa. Se realiza durante todo el turno. Análisis biomecánico: Cuello flexión de 0° - 15°, inclinación de 0° - 10°, Tronco en neutro, MMSS flexión de hombro de 0° - 10°, abducción de hombro de 0° - 15°, flexión de codo de 45° - 90°, pronación de antebrazo de 0° - 90°, flexo-extensión de muñeca de 0° - 45°, flexión interfalángica distal, medial y proximal de 0° - 45° MMII flexión de cadera de 0° - 90°, flexión de rodilla de 0° - 90°, pies apoyados en la superficie de la plataforma. Desatascar botellas de la máquina: Durante la operación de la máquina algunas botellas pueden atascarse, este es un evento ocasional durante el turno de trabajo. cuando esto sucede el colaborador se coloca en posición bipeda se acerca a la máquina etiquetadora y de manera manual saca la botella atascada para darle continuidad a la producción, algunas ocasiones debía bajar las escaleras para realizar el desatascado de la botella. Tiempo aproximado de 1 minuto, esta actividad se realizaba 20 veces aproximadamente por turno de trabajo, todo dependía de las veces que la máquina presentaba esta situación. Análisis biomecánico: Cuello flexión de 0° - 15°, inclinación de 0° - 10°, Tronco flexión de 0° - 15°, MMSS flexión de hombro de 0° - 45° hasta 90°, abducción de hombro de 0° - 45°, flexión de codo de 45° - 90°, pronación de antebrazo de 0° - 90°, flexo-extensión de muñeca de 0° - 45°, flexión interfalángica distal, medial y proximal de 0° - 45° MMII cadera en neutro, extensión de rodilla, los pies logran apoyo bilateral, realizando descargas de peso de derecha a izquierda con separación de 20 a 30 cm. Limpieza de la máquina etiquetadora: El colaborador realiza la limpieza de la máquina etiquetadora, de manera intermitente, ya que se lleva a cabo cuando la máquina se ensucia de grasa o polvo durante el turno de trabajo, para ejecutar la actividad utiliza un limpión o papel y un spray con Varsol. El colaborador emplea un tiempo de 5 minutos aproximados cada en cada limpieza y la realiza 5 veces aproximadamente durante la jornada, es decir 25 minutos durante el turno de trabajo. la postura adoptada para esta actividad es la bipeda dinámica. Análisis biomecánico: Cuello flexión de 0° - 25°, inclinación de 0° - 10°, Tronco flexión de 0° - 15°, inclinación de 0° - 20° MMSS flexión de hombro de 0° - 45°, abducción de hombro de 0° - 30°, flexión de codo de 45°, pronación de antebrazo de 0° - 90°, flexo extensión de muñeca de 0° - 45°, flexión interfalángica distal, media y proximal de 0° - 45° MMII cadera en neutro, extensión de rodilla, los pies logran apoyo bilateral, realizando descargas de peso de derecha a izquierda con separación de 20 a 30 cm. Recoger

etiquetas: El colaborador se dirigía afuera del cuarto de la máquina de etiquetado en el segundo piso, recorre una distancia de 5 metros aproximadamente donde se encuentran los rollos de etiquetas apilados uno encima del otro, el colaborador realizaba levantamiento manual del rollo de etiquetas que tiene un peso de 12 a 15 kilogramos aproximadamente y se dirige nuevamente hacia el cuarto de la máquina de etiquetado, esta actividad la realiza cada 30 minutos aproximadamente, teniendo en cuenta el tamaño de la botella donde va la etiqueta y el tamaño del rollo de etiqueta. Para esta actividad el colaborador emplea un tiempo de 3 minutos. Hace 5 años los rollos de etiquetas se encontraban en el primer piso y el colaborador descendía y subía nuevamente la escalera de 22 escalones, para tomar el rollo de etiquetas. Análisis biomecánico: Cuello flexión de 0°- 25°, inclinación de 0°-10° Tronco flexión de 0° - 30° hasta 60°, inclinación de tronco de 0°-20° MMSS flexión de hombro de 0°- 45°, abducción de hombro de 0° - 30°, flexión de codo de 45° hasta 90°, pronación de antebrazo de 0°-90°, flexión de muñeca de 0° - 45°, flexión interfalángica distal, medial y proximal de 0° - 45°, MMII cadera flexión de 0° a 30°, rodilla flexión de 0° a 40°, los pies logran apoyo bilateral, realizando descargas de peso de derecha a izquierda con separación de 20 a 30 cm. Instalación del rollo de etiqueta: El colaborador se dirige hacia la máquina etiquetadora con el rollo de etiquetas el cual tiene un peso aproximado de 12 -15 kilogramos, levanta el rollo de forma bimanual y lo ubica en el engrane de la máquina, posteriormente toma la punta del rollo de etiquetas y la ubica en la máquina de tal manera que al pasar la botella la etiqueta quede adherida a la botella, para esta tarea el colaborador ajusta el rollo de manera manual a presión, el lugar donde se coloca el rollo de etiqueta se encuentra en la máquina etiquetadora. Esta actividad se realiza de manera manual en posición bípeda dinámica. Esta actividad la realiza cada 30 minutos, es decir 12 veces durante el turno de trabajo. Análisis biomecánico: Cuello flexión de cuello de 0°- 25°, inclinación de cuello de 0°-10° Tronco flexión de 0°- 10°, inclinación de 0°-15°, MMSS flexión de hombro de 0°- 45° hasta 70°, abducción de hombro de 0° - 45° hasta 90°, flexión de codo de 45° hasta 90°, pronación de antebrazo de 0°-90°, flexo-extensión de muñeca de 0° - 45°, flexión interfalángica distal, medial y proximal de 0° - 45°, MMII cadera en neutro, extensión de rodilla, los pies logran apoyo bilateral, realizando descargas de peso de derecha a izquierda con separación de 20 a 30 cm. Actividad no rutinaria: Cambio de formato de la máquina: Esta actividad se realiza cuando hay un cambio en la producción en el cambio del tamaño de la botella, por lo que en la máquina debe concordar con el tamaño de la botella, esta actividad se realiza de manera manual utilizando herramientas manuales como pinzas, llaves mixtas, hombre solo, martillo, nivel, de gota, cinta métrica, bistori de seguridad y destornilladores quitando manualmente el formato (molde) que tiene la máquina por otro formato (molde) de acuerdo al programa de producción. El formato estaba conformado por un tambor de vacío el cual tenía un peso aproximado de 27.9 kg, dos estrellas (5 kg) y un tornillo cificin (1 kg)., Es una tarea que se lleva a cabo por razón necesaria y de acuerdo a las especificaciones del cliente. En un mes se realiza en un rango de 20 a 27 veces, en una semana se realiza 6 veces aproximadamente, con una duración de 60 minutos cada vez que se realiza. El colaborador adopta postura bípeda dinámica.

*Los factores de riesgo ocupacionales que han demostrado estar asociados con la aparición de los DLI son los siguientes:

- * Trabajo físico pesado
- * Levantamiento de cargas y postura forzada a nivel de columna
- * Movimientos de flexión y rotación de tronco
- * Exposición a vibración del cuerpo entero
- * Posturas estáticas
- * Factores psicosociales y de organización del trabajo. [1]

En el APT APORTADO, COMO INSUMO TECNICO, NO hay evidencia de factores críticos de riesgo ergonómicos en SUFICIENTE CONCENTRACION PARA ZONA LUMBAR CON ACTIVIDADES VARIAS Y EN EL 72% PROMEDIO DE SU ACTIVIDAD LABORAL EN ETIQUETADO NO HAY TRABAJO FISICO PESADO, NO MOVIMIENTOS DE FLEXION Y ROTACION FUERA DE ANGULOS DE CONFORT, NO EXPOSICION A VIBRACION DE CUERPO ENTERO. ADEMAS NO HAY EVIDENCIAS DE FACTORES DE RIESGO ERGONOMICOS EN EL APT ANEXO AL EXPEDIENTE, DE POSTURAS CRITICAS ERGONOMICAS EN LOS CARGOS DE AUXILIAR DE LINEA Y OPERARIO DE POSICIONADO QUE PERMITAN IDENTIFICAR RIESGOS LABORALES CON RIGOR TECNICO. (-)

3. OTRAS EXPOSICION: NEGATIVO. (+)
4. RELACION TEMPORAL LABORAL: EL CUADRO CLINICO SE MANIFIESTA A 4 AÑOS Y 7 MESES AÑOS DE SU INGRESO LABORAL. (+)
5. CURSO CLINICO: Actualmente manifiesta sentir dolor en región lumbar. (+)
6. LABORATORIOS CONFIRMATORIOS: 03/03/2020 Rmn lumbar: Protrusión discal foraminal izquierda L4-L5 sin compromiso radicular. (+)
7. CASO LEGALMENTE RECONOCIDO: LA PATOLOGIA TRASTORNO DE DISCO LÚMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA pueden incluirse en el Decreto 1477/2014. (+)

Conclusión: en el caso OBJETO DE ESTUDIO NO se evidencia exposición a factores de riesgo ocupacionales para ZONA LUMBAR, NEXO CAUSAL NEGATIVO ENTRE PATOLOGIA Y ACTIVIDAD LABORAL POR LO CUAL SE DEFINE DE ORIGEN COMUN.

[1] Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Dolor Lumbar Inespecífico y Enfermedad Discal Relacionados con la Manipulación Manual de Cargas y otros Factores de Riesgo en el Lugar de Trabajo (GATI- DLI- ED). Ministerio de la Protección Social, Universidad Javeriana.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico

Calificado: Javier Alberto Diaz Rivera

Dictamen:02202401763

Página 5 de 7

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M511	Trastorno de disco lumbar y otros, con radiculopatía			Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Lesión de segmentos móviles de la columna lumbar	15	15.3	1	1	1	NA	7,00%		7,00%
Valor combinado									7,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	7,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	7,00%
--	-------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	3,50%
---	-------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	12,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.1	0.1	0	0	0.1	0.1	0	0.1	0	0.6
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0	0.3
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0.1	0	0	0.1	0.1	0.2	0	0	0	0.5

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	1.4
--	-----

Valor final título II	13,40%
-----------------------	--------

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	3,50%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	13,40%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	16,90%

Origen: Enfermedad

Riesgo: Común

Fecha de estructuración: 08/07/2019

Fecha declaratoria: 15/07/2024

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

LA JUNTA REGIONAL DEFINE LA FECHA DE ESTRUCTURACION CON BASE A VALORACION NEUROCIRUGIA DE FECHA 08/07/2019 DONDE SE REALIZA VALORACION DE SU CONDICION, TRATAMIENTOS REALIZADOS Y SE DEFINE CONDUCTA NO QUIRURGICA Y PLAN A SEGUIR.

Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

Calificación integral: No aplica

Decisión frente a JRCI: No aplica

8. Grupo calificador




Jaime Enrique Fajardo Movilla
Médico ponente
MEDICO LABORAL


Rafael Alberto Senior Sanchez
MEDICO LABORAL


Migdonia Bolaño Echeverri
FISIOTERAPEUTA, ESP. SST

